

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0098/06/15

FOLIO No.

09/2015-01021

VALIDO HASTA:

15 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Articulos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Veg	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	le Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Med	io Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	Certificado para los productos foresta	es descritos a continuación.
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: NAMUH, S.A. DE C.V.		and the state of t
		TO THE PERMITTED TO THE
	1	19 JUN 2015
Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA	Cantidad: 4,000 (CUATRO MIL)	
USADOS SIN RECUBRIMIENTO		Paumo da Compando Solo da asta. Garago e Casago da Castrone a da moderna.
Fracción arancelaria: 9401.69.99	Unidad de medida: Piezas	La Sua C
Aduana de entrada: MANZANILLO, COL., LAZARO CARDENAS,	Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE,	
MICH., VERACRUZ, VER.	GUANAJUATO	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		e e e ex
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE DI AGAS V ENEEDMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE PLAGAS I CIVIERIMEDADES)	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCL	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA		
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁL		i e
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECH		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. CESAB MURILLO JUÁREZ	<u> </u>	
PUESTO: DIRECTOR GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en	v teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni	han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	s fitosanitarios aquí descritos. Se di ación.
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y superviso la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigni		
	han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa Tiempo de exposición	s fitosanitarios aquí descritos. Se dación. Concesionario o empresa
Producto aplicado Dósis		Concesionario o empresa





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA